

## Fija Hacienda nuevas reglas cambiarias (El Reforma 15/06/10)

Fija Hacienda nuevas reglas cambiarias (El Reforma 15/06/10) Las disposiciones entrarán en vigor a partir del lunes 21 de junio de este año Jessica Becerra Ciudad de México (15 junio 2010).- Las personas físicas mexicanas que no sean cuentahabientes de los bancos podrán cambiar hasta 300 dólares diarios y mil 500 dólares acumulados por mes a pesos mexicanos en efectivo, informó Ernesto Cordero, Secretario de Hacienda. En conferencia de prensa, el funcionario dijo que el límite mensual para las personas físicas no cuentahabientes extranjeras será de hasta mil 500 dólares mensuales. Mientras que las personas físicas que sean cuentahabientes de la institución podrán llevar a cabo estas operaciones hasta por 4 mil dólares al mes. Cordero señaló que mañana serán publicadas estas disposiciones en el Diario Oficial de la Federación, las cuales entrarán en vigor el próximo lunes 21 de junio. Asimismo, se prevé un periodo de transición de 90 días después de la publicación de las reglas, a fin de que las personas morales tengan tiempo de adecuar su operación a los nuevos requerimientos. El funcionario agregó que las personas morales podrán cambiar hasta 7 mil dólares mensuales. "Para el caso de personas morales, los bancos podrán realizar estas operaciones sólo con aquellas que operen en zonas turísticas y en la franja fronteriza norte", explicó. Agregó que se mantiene sin restricción la venta de dólares por parte de las instituciones bancarias hacia el público en general por cualquier medio distinto al efectivo. El funcionario señaló que cada año hay un excedente de 10 mil millones de dólares en el País que no se pueden justificar. Entre las medidas que tomará la Secretaría se encuentran la habilitación de ventanillas bancarias adicionales en los puertos de entrada, la franja fronteriza norte y en zonas turísticas para atender tanto a cuentahabientes como a no cuentahabientes que realicen operaciones con dólares en efectivo por debajo de los límites establecidos. Señaló que se expandirá en más de 12 por ciento la red nacional de cajeros automáticos antes del cierre de 2010, en particular en las zonas turísticas donde el uso de dólares en efectivo por turistas es intenso. Además, se habilitarán a comercios y hoteles para funcionar como corresponsales bancarios para ofrecer servicios de intercambio de divisas. A la vez, se promoverá a través de descuentos y tarifas reducidas la terminalización de personas morales clave como los operadores turísticos y otros servicios en los puertos o las gasolineras de la frontera. Cordero recordó que las medidas permitirán rehabilitar y normalizar la compra de dólares en efectivo por parte de las instituciones bancarias a un nivel que satisfaga la demanda de intercambio de dólares por pesos derivado de los sectores económicos que dependen de esa divisa para su operación. BBVA Bancomer, Banamex, Santander y HSBC cerraron desde hace varios meses la entrada de dólares en efectivo para cualquier persona física o moral. El funcionario reconoció que estas medidas buscan controlar la entrada de dinero de procedencia ilícita al sistema financiero. Sin embargo, las reglas dejaron fuera a los centros cambiarios y a los sectores que reciben cantidades importantes de dólares en efectivo como los bienes raíces, las joyerías y las comercializadoras de autos. "Posteriormente se restringirá la compra-venta de dólares de cierta índole, por ejemplo en el sector bienes y servicios. Tomemos estas reglas como un paso importante", concluyó Cordero.